



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 12 JUN 2018

Expediente N° SO-19.029/18.-

VISTO:

La Resolución N° SO-195/18, con relación a el pago de facturas de la Sede Orán, con fondos enviados para gastos de Servicio de Celaduría de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, por \$ 37.800,00 (Pesos Treinta y Siete Mil Ochocientos), correspondiente al mes de Abril de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, Dirección General Administrativa de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, solicita se deje sin efecto la resolución de referencia, en virtud que no correspondía realizar la imputación de ese servicio.-

Que, es necesario elaborar el instrumento legal que avale las actuaciones de referencia; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Dejar sin efectos la Resolución N° SO-195/18, de fecha 05 de junio de 2018, con relación a la aprobación de gastos por el pago de facturas de la Sede Orán, con fondos enviados para gastos de Servicio de Celaduría de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, por la suma de \$ 37.800,00 (Pesos Treinta y Siete Mil Ochocientos), correspondiente al mes de Abril de 2018, elevada por la Dirección General de Administración de Sede Orán, en un todo de acuerdo a lo informado por esa Dirección.-

ARTICULO 2°: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Consejo Asesor y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán para su conocimiento y efectos.-

hc


LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA